



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



22 de enero de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud formulada por la Sra. KANGE NÉLIDA BEATRÍZ, DNI. 14.422.201, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de La Plata, Provincia de Bs., en razón de la necesidad de ser atendida por especialistas en medicina para tratamiento de enfermedad oncológica que padece, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padece, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social, las cuales avalan el requerimiento formulado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje, el cual será realizado por la empresa de remis propiedad del Señor RAGNES JORGE JOSÉ,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A :

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos **TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00) a favor de la Sra. KANGE NÉLIDA BEATRÍZ, DNI. 14.422.201**, con destino a afronta servicio de traslado a la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs.As. para ser atendida por profesional médico debido a problemas de salud que padece, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan su patología teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Señor **RAGNES JORGE JOSÉ, CUIT. 20-12423195-8**, quien prestador del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 210

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte